

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió la anterior notificación por aviso enviada al acreedor hipotecario.

Así mismo, se deja constancia de que la parte demandante no se ha pronunciado frente al requerimiento dispuesto en el auto del 19 de julio de 2022.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 22 de agosto 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Requiriendo
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Empresa De Energía Del Quindío Edeq S.A. E.S.P.
Demandado	: Luz Myriam Ramírez De Ramírez
Radicado	: 630014003007-2020-00281-00

Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención a la notificación por aviso enviada al acreedor hipotecario, el despacho se abstiene dar tramita a la misma, hasta tanto la parte demandante se pronuncie frente al requerimiento dispuesto mediante auto del 19 de julio de 2022.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, REMÍTASE el link del expediente digital al apoderado demandante al correo electrónico jeison.j.perez@edeq.com.co

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.146** DEL 23 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a9eb22937b1d475a9fdf32568b649dfbf1148ba69d18fe68f1dddaeb6224568**

Documento generado en 16/08/2022 05:04:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>